



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha: 31/01/2023

Versión: 6

Para: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

128

2025

CONTRATISTA

19426206

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE ACTIVOS, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO Y EL MARCO LEGAL REGULADORIO DE LAS EMPRESAS ESTATALES Y/O EN LAS EMPRESAS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DONDE LA NACIÓN CUENTE CON PARTICIPACIÓN DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA.

No.Compromiso

FEHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

13/02/2025

39225

NOMBRE CONTRATISTA

JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

VALOR DEL CONTRATO

114,372,000.00

ADICIONES

0.00

SALDO

54,009,000.00

FECHA DE INICIO:

18/02/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:

17/11/2025

VALOR PAGADO: 60,363,000.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

54,009,000.00

EJECUCIÓN(%): 53

DATOS ESPECÍFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condición de Pago	Aclaración del Pago	Valor Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortización	Total a Pagar
OTROS	D - 002 - 3	PERIODO	NOTA DEBITO D - 002 - 3	0.01	0 %	0.00		0.01
FACTURA NO.	JG 387	CONDICION DE PAGO	SERVICIOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025	4,746,218.48	19 %	901,781.51		5,647,999.99
TOTALES				4,746,218.49		901,781.51		

TOTAL A PAGAR

5,648,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de cobro		Declaración juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	5	Entrada a Almacén		Constancias de Pago de la Seguridad Social	1
Total de Folios Anexos					8

En calidad de supervisor/interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al período certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

MUÑOZ
ROJAS PIEDAD

Firmado digitalmente por
MUÑOZ ROJAS
PIEDAD

NOMBRE: PIEDAD MUNOZ ROJAS

CARGO: DIRECTORA

CEDULA: 35478032

AP

JORGE GABRIEL TABOADA
ABOGADO



JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

19,426,206 - 9

CR 4 74 A 12

BOGOTA D.C. - COLOMBIA

3177011 0

factura.electronicajgt@gmail.com

Cliente: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Fecha Factura: 3/10/2025 16:40:04

Fecha Expedición : 3/10/2025 16:41:09

Fecha Vencimiento : 3/11/2025

Vendedor: XXXXXX

Centro Costo 1

Order Reference

Prefijo

Numero

Nit: 899,999,090 - 2 /Id. Extranjero :

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 - BOGOTA D.C.

Tel.: 3811700

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Descripción	Valor Total
<p>Prestar servicios profesionales altamente calificados a la Dirección General de Participaciones Estatales para brindar acompañamiento jurídico en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación cuente con participación de forma directa o indirecta.</p> <p>"Durante el periodo reportado (septiembre de 2025) - por solicitud de la Dirección de Participaciones Estatales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - el contratista elaboró un concepto jurídico sobre la cesión de acciones de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, a la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público)".</p> <p>Esto en desarrollo del objeto de contrato 3.128-2025. Facturamos de acuerdo con la Forma de pago: Horas del día 1 al 30 de Septiembre de 2025 correspondiente a 8:00 horas.</p>	4,746,218.48

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Consignación Bancaria 5.476.376,73 Cuota 1 Vence el
Nacionales 2025-11-03

Total Bruto 4,746,218.48

IVA 901,781.51

Retenc. IVA 135,267.23

Retenc. ICA 36,356.03

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Trescientos Setenta Y Seis Pesos M/Cte Con 73/100

Total a Pagar \$ 5.476.376,73

OBSERVACIONES

#\$13-01-01-000;3.128-2025;piEDAD.munoz@minhacienda.gov.co#\$
Autorizamos el pago transferencia a cuenta corriente No 834003444 del banco BBVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764096697562 **aprobado en** 2025-08-06 **vigente** 6 Meses, **prefijo JG desde el número 376 al 400** Responsables de iva - Actividad Económica 6910 Tarifa 7,66

Elaborado por

JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS

NIT : 19,426,206 - 9

CR 4 74 A 12

BOGOTA D.C. - COLOMBIA

3177011

factura.electronicaigt@gmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 6910 Tarifa 7,66



JORGE GABRIEL TABOADA
ABOGADO

NOTA DÉBITO ELECTRÓNICA DE VENTA

D - 002 - 3

Fecha y Hora de Documento

Generación 2025-10-07 15:16:41

Expedición 2025-10-07 15:42:14

Vencimineto 2025-12-03

Señores	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
NIT	899,999,090 - 2	Teléfono	3811700
Dirección	Carrera 8 No. 6 C 38	Ciudad	BOGOTA D.C. - COLOMBIA

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	4155500000	ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE CONSULTORIA		0.00	0.00	0.01

Total Items 1

Total Bruto	.01
Total a Pagar	\$,01

FORMA DE PAGO

Credito Credito Clientes
Nacionales

MEDIO DE PAGO

Consignación Bancaria ,01

Cuota 2 Vence el 2025-12-03

VALOR EN LETRAS

Pesos M/Cte 01/100

OBSERVACIONES

#\$13-01-01-000;3.128-2025;piEDAD.munoz@minhacienda.gov.co#\$

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Factura Relacionada No. JG- 387 fecha factura: 3/10/2025

CUFE Factura :7a02d54401aaf9f2703e94ac2d0585226501bd03dc175f977e3c7e5e1f7f68d733851a663174b11f27e717a7fbcf18c7

CUDE :57966f1b0bd057c6e342c88bf42b1d8b07910e2c7b23d2aedba4bc79b0787e33204bb88890f34e45908bc5adaaccf973

Elaborado por

Aprobado por

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 5
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.128-2025
Nombre del Contratista: Jorge Gabriel Taboada Hoyos.
Periodo informe: Del 1 al 30 de septiembre de 2025.
Supervisor: Piedad Muñoz Rojas.
Área perteneciente: Dirección General de Participaciones Estatales.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales para asesorar jurídicamente a la Dirección General de Participaciones Estatales en el marco de la estrategia global de activos, en el desarrollo de las actividades de fortalecimiento del gobierno corporativo y el marco legal regulatorio de las empresas estatales y/o en las empresas de los sistemas de transporte donde la Nación financie.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Brindar acompañamiento jurídico en la redacción, revisión y elaboración de proyectos de ley, decretos y/o resoluciones y, en general, cualquier tipo de normas o actos administrativos que sean necesarios para la implementación de políticas o lineamientos de Gobierno Corporativo o para la aplicación e implementación de las políticas o directrices de gestión de participaciones o propiedades de la Nación; inclusive, donde la Nación no sea propietaria, pero ejerza derechos políticos en la empresa.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

2. Brindar acompañamiento en la evaluación de la naturaleza, régimen jurídico y situación estatutaria de las distintas empresas donde el Estado tenga participación directa o indirecta o sea cofinanciador, y de sus reglas de Gobierno Corporativo, con el fin de optimizarlas cuando sea necesario y, si es del caso, revisar, y si es

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 2 de 5
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

procedente, ajustar las normas que establezcan los estatutos o políticas de las empresas y participar en su implementación.

Avance: Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

3. Brindar acompañamiento jurídico en la elaboración, modificación de normas de Gobierno Corporativo para empresas en las que el Estado tenga participación, y estén en proceso de constitución, en aquellas en que el Estado vaya a tener participación o en aquellas en que se le hubieren usufructuado o cedido acciones o tenga derechos políticos, con el fin de fortalecer el marco institucional de dichas empresas.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

4. Brindar acompañamiento jurídico en los procesos, a través de los cuales la Nación elige, reelige y remueve las personas que la representan en las juntas directivas o sus directores, o recomendando las reglas a establecer que las gobiernan, con el fin de que estas empresas puedan competir en igualdad de condiciones con las empresas privadas.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

5. Emitir conceptos que soporten las decisiones que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deba tomar, con relación a las empresas donde el Estado tenga participación y/o sea cofinanciador, ya sea respecto del gobierno corporativo, el régimen jurídico aplicable y estatutos de las mismas, la conformación de holdings y/o entidades para ejercer funciones de propiedad, así como la implementación de recomendaciones específicas asociadas a la gestión del portafolio de las empresas estatales y medios de transporte masivo y, en general, aquellas asociadas al régimen societario correspondiente.

Avance:

Durante el periodo reportado el Consultor elaboró un concepto jurídico sobre la cesión de acciones de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, a la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) para que incremente su participación accionaria en esa sociedad (51% del capital accionario).

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 3 de 5

6. Brindar acompañamiento jurídico en la definición e implementación de estrategias y políticas de Gobierno Corporativo, con relación a las empresas en que el Estado tenga participación o en las cuales ejerza o tenga derechos políticos.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

7. Brindar acompañamiento jurídico en la evaluación e implementación de las adecuaciones o actuaciones societarias que sean necesarias para la administración de las participaciones en el capital de las respectivas sociedades, para su capitalización, enajenación, democratización, transformación societaria, vinculación de capital y reorganizaciones asociadas a la gestión del portafolio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de conformidad con las normas o políticas de Gobierno Corporativo.

Avance:

Durante el periodo reportado el Consultor elaboró un concepto jurídico sobre la cesión de acciones de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, a la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) para que incremente su participación accionaria en esa sociedad (51% del capital accionario).

8. Brindar acompañamiento jurídico en la toma de decisiones dentro del marco de la estrategia global de activos, venta de los activos en operaciones de financiamiento, así como sobre la definición de riesgos, cláusulas y condiciones bajo las cuales se perfeccionaría(n) la(s) referida(s) operación(es).

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

9. Brindar acompañamiento jurídico en la redacción o revisión de los contratos, normas y/o demás documentos que sean necesarios para perfeccionar la enajenación de los activos de propiedad de la Nación a entidades públicas o privadas y de contratos de cofinanciación de sistemas de transporte masivo.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

10. Brindar acompañamiento jurídico sobre los lineamientos para la toma de decisiones de los representantes de la Nación en las asambleas de accionistas de las empresas, incluyendo el análisis jurídico sobre temas relativos a las decisiones

sobre los estatutos de las empresas, los diferentes códigos de estas y su Gobierno Corporativo.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

11. Brindar acompañamiento jurídico en temas relacionados con los sistemas de transporte masivo, en cuanto a la interpretación, redacción y negociación del clausulado de los convenios de cofinanciación, el usufructo de las acciones, el ejercicio de los derechos derivados de las mismas y la normativa e interpretación de los estatutos frente a temas relacionados con el Gobierno Corporativo.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

12. Participar en los procesos jurídicos asociados a la estructuración, modificación del FONDES, con base en el Artículo 263 de la Ley 2294 de 2023, incluidas las modificaciones al contrato de fiducia mercantil firmado entre la Financiera de Desarrollo Nacional – FDN y el Ministerio de Hacienda y Crédito por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo FONDES, así como de los demás documentos que reglamentan la operación del Fondo.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió el desarrollo de actividades para cumplir esta obligación.

13. Presentar los informes que a continuación se indican, dentro de los plazos que para cada uno de ellos se señalan:

13.1 Informe mensual en el que describa la relación de horas ejecutadas, los temas, entregables y actividades atendidas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato.

13.2 Informe final en el que presente la relación de actividades desarrolladas, así como el seguimiento a las mismas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las instrucciones del supervisor.

Avance:

El informe mensual se entrega mediante el presente documento. Durante el periodo reportado se ejecutaron OCHO (8) HORAS de trabajo.

14. Las demás actividades que resulten necesarias para el cabal cumplimiento del objeto de la asesoría.

Avance:

Durante el periodo reportado la supervisión no requirió ninguna actividad adicional.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 5

Productos del contrato:

Durante el periodo reportado, el consultor elaboró el siguiente producto:

- Concepto jurídico sobre la cesión de acciones de la NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A., de propiedad de las Cajas de Compensación Familiar, a la Nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) para que incremente su participación accionaria en esa sociedad (51% del capital accionario).



FIRMA CONTRATISTA
JORGE GABRIEL TABOADA HOYOS
C.C. 19.426.206 de Bogotá
T.P. 37.222 C.S.J.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



MUÑOZ
ROJAS
PIEDAD

Firmado
digitalmente por
MUÑOZ ROJAS
PIEDAD

FIRMA SUPERVISOR

